



Banco de la República Colombia

Dirección General de Gestión Humana.

DG-GH-0546

Fecha: 24 JUN 2020

Señores
EMPLEADOS
Banco de la Republica
Oficina Principal, Sucursales,
Agencias Culturales y Fábrica de Moneda

Asunto: Comité de Convivencia Laboral- Elección 2020-2022.

Desde 2006, año en que entró en vigencia la Ley 1010, tal como es de conocimiento de todos los empleados, se creó el Comité de Convivencia Laboral (CCL) en el Banco de la República, que tiene como objetivo la prevención de situaciones no convivientes y la contribución a la consolidación de relaciones sanas.

Conforme lo establece el artículo 5 de la Resolución 652 del Ministerio de Trabajo de 2012, el periodo de los miembros del Comité de Convivencia será de dos (2) años.

Luego de cumplir a cabalidad con las funciones encomendadas, se acerca el fin del periodo de los miembros actuales, por lo que el Banco de la República se permite invitar a aquellas personas interesadas en hacer parte de dicho comité a postularse para ser elegido como miembro del mismo.

PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

De acuerdo con la normatividad vigente, los miembros del comité preferiblemente contarán con las siguientes características: Respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética, así como habilidades de liderazgo, comunicación asertiva y resolución de conflictos (Resolución 1356 de 2012, artículo 1).

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité estará compuesto por un número igual de representantes elegidos por los empleados y representantes designados por el Banco en su calidad de empleador, por tanto, todos los empleados del Banco elegirán, a través de votación secreta, a dos (2) representantes con sus respectivos suplentes, bajo el esquema de planchas. Por otro lado, el Banco designará dos (2) representantes y



sus suplentes para conformar el comité según lo establecido por la ley (Resolución 1356 de 2012, artículo 1).

PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DEL COMITÉ

Las personas que deseen postularse como candidatos y consideren que cuentan con las características requeridas **deberán conformar una plancha con un solo renglón, donde se indique expresamente quien será el representante titular y quien el suplente**, para ello deberán remitir un correo electrónico dentro del periodo del 25 de junio al 03 de julio inclusive al correo: **DGGH-Servicioalcliente@banrep.gov.co** expresando su intención. Este deberá contar con sus nombres, ciudad donde laboran y número telefónico de contacto para recibir a vuelta de correo más información sobre el procedimiento a seguir.

Las personas postuladas tendrán la oportunidad de informarse previamente acerca de las responsabilidades, funciones del Comité, y el rol y perfil que deben cumplir los miembros del mismo.

Los candidatos podrán elaborar un ensayo o video que se socializará a todos los trabajadores, para dar a conocer sus propuestas antes de realizarse el proceso de elecciones.

La sana convivencia es un compromiso de todos.

Cordialmente,

VERÓNICA ROCHA CORREDOR
Directora General
Dirección General de Gestión Humana